



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 270 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 01 de Julio de 2020

No. 120

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. LS 06-2020.....5609

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Licitación Selectiva No. 03-2020.....5611

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución Administrativa de Adjudicación  
de Licitación Pública N° 01-DGI/2020.....5611

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica y Comercio;  
Marcas de Servicios y Marca Tridimensional.....5612

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5635

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5636

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 1895 – M. 45585096 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****LICITACION SELECTIVA No. LS 06-2020****Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX**

**(Póliza de Seguro de automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)**

1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 20-2020, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta Diario Oficial de fecha dos de julio del año dos mil veinte, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y debidamente reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), a **presentar Ofertas en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 para la Adquisición de Servicio para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)** cuya finalidad pública, es garantizar la protección y recuperación de los activos de nuestra Institución que forman parte de los bienes del Estado de Nicaragua.

2) El Servicio a contratar, deberá ser entregado a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil veinte, es decir, al día siguiente de la firma del Contrato y Orden de Compra respectiva. La vigencia del contrato será de doce (12) meses, pudiendo ser renovado, de acuerdo a los intereses de la Institución y conforme lo establecido en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General.

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 03 de julio del año 2020, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.

5) La reunión para recepcionar las **aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones** se realizará el día **07 de julio del 2020 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá **redactarse en idioma español**, expresando el valor de la misma, el que podrá ser en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 10 de julio del 2020. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA DOLAR Y PODRÁ SER TOTAL.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el **10 de julio del 2020 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas entregadas después de la hora y fecha indicadas en el numeral 6 de esta convocatoria no serán aperturadas, serán devueltas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste en una fianza o garantía bancaria emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al **1%** del monto total de lo ofertado en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales y el monto de la Oferta, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a circular Administrativa DGE/UN/08-2015, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

10) Los contratos suscritos para la **Adquisición de Servicio para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)**, serán financiados con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario.

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y la Normativa Procedimental de Licitación.

(f) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 1896 – M. 45585096 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION MINISTERIAL No. 19 -2020**  
**Licitación Selectiva No. LS 06-2020**  
**“Adquisición de Servicio de Seguro para flota**  
**vehicular MINREX**  
**(Seguro de Automóviles, daños propios**  
**y daños a tercero, cobertura total)”**

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001, “Reglamento de la Ley No. 290” y sus Reformas; la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de legalidad, Seguridad Jurídica y debido proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

**II**

Que a solicitud de la Oficina de Seguridad y Enlace MINREX, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución; la Adquisición de Servicio de Seguro para flota vehicular MINREX (Seguro de Automóviles, daños propios y daños a tercero cobertura total), con asignación Presupuestaria hasta por el monto de C\$1,135,335.00 (Un millón ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco córdobas); cuya Contratación tiene como finalidad Pública garantizar la protección y recuperación de los activos de la Institución, y además cubrir los daños de la flota vehicular del MINREX como bienes del Estado y daños a terceros.

**III**

Que la ejecución es multianual el pago de esta contratación se realizará con fondos del periodo presupuestario correspondiente al año dos mil veinte, realizándose con fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

**IV**

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b); y Arto. 52 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas

del Sector Público”, y el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

**V**

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020, mediante Resolución motivada.

**POR TANTO**

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dar Inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020, para la “Adquisición de Servicio de Seguro para flota vehicular MINREX (Seguro de Automóviles, daños propios y daños a tercero cobertura total)” cuya Contratación tiene como finalidad Pública garantizar la protección y recuperación de los activos de la Institución, y además cubrir los daños de la flota vehicular del MINREX como bienes del Estado y daños a terceros.

**SEGUNDO:** Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de C\$1,135,335.00 (Un millón ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco córdobas), asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020, fuente 11.

**TERCERO:** Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz M, Resp. División de Adquisiciones.
2. Cro. Javier Pérez P, Resp. División de Asesoría Legal.
3. Cro. Alan Vallecillo Gutiérrez, Resp. de la Oficina de Servicios Generales.

**CUARTO:** El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, normativas aplicables, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, las que serán públicas, quedando registradas en Expediente y se les dará copia a los oferentes respectivos.

**QUINTO:** Se orienta levantar un expediente administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

**SEXTO:** Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

**SÉPTIMO:** El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la “**Adquisición de Servicio de Seguro para flota vehicular MINREX (Seguro de Automóviles, daños propios y daños a tercero, cobertura total)**” es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que ha de ajustarse el procedimiento Licitatorio, la Adjudicación, formalización del contrato y ejecución del mismo.

**OCTAVO:** La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de la Contrataciones “Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico” (SISCAE). Comunicar esta Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg.1883 – M. 45391814 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA  
AVISO DE LICITACION**

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación.

Número de Proceso	Licitación Selectiva No. 03-2020
Objeto de la contratación	Adquisición de Equipos Informáticos
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Amanda Orozco, Responsable de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal <a href="#">Nicaragua compra</a> .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 23 de junio del 2020 en Horario: 02:00 – 05:00pm.
Fuente de Financiamiento	Fuente # 14, fondos propios

Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Sala de Reuniones del INPESCA, lunes 06 de julio del 2020 a las 10: 00 AM.
---	--

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 25 de junio del 2020 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Dado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) **Lic. Amanda Orozco González.** Responsable de Adquisiciones. INPESCA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 1882 – M. 45363949 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 01-DGI/2020: “PÓLIZA DE SEGURO  
COLECTIVO DE VIDA”**

El suscrito Subdirector General de Ingresos, José Bladimir García Sánchez, mayor de edad, casado, Ingeniero, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: cuatro cero uno guion dos seis cero tres ocho cinco guion cero cero cero ocho W (401-260385-0008W), calidad que acredita mediante Acuerdo Presidencial N°. 41-2018, del seis de febrero del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta Diario Oficial número treinta y dos del catorce de febrero del año dos mil dieciocho, actúa en representación de la Dirección General de Ingresos para “*Autorizar resoluciones de inicio, adjudicación, declaración desierta, reapertura y firmar los contratos que deba suscribir la Dirección General de Ingresos en el marco de la Ley número setecientos treinta y siete, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento*”, según Acuerdo N°. 02-2020 “Delegación de funciones”, “de las ocho y cuarenta minutos de la mañana, del día jueves, veintiuno de mayo del año dos mil veinte, emitido por el Licenciado Martín Gustavo Rivas Ruiz, en su calidad de Director General de Ingresos, conforme Acuerdo Presidencial N°. 01-2017 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez, del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en concordancia jurídica con los artículos 152 numeral 1 del Código Tributario de la República de Nicaragua y el artículo 13 párrafo primero de la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respetivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respetivamente y Decreto N° 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

**CONSIDERANDO**

## I

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio de Licitación Pública N°01-DGI/2020 Póliza de Seguro Colectivo de Vida, del quince de abril del año dos mil veinte, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Póliza de Seguro Colectivo de Vida, emitiendo para tal efecto, Dictamen de Recomendación de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, notificado en la misma fecha.

## II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO,**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, esta Autoridad:

**RESUELVE:**

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación, emitido para el procedimiento de contratación Licitación Pública N°01-DGI/2020 “Póliza de Seguro Colectivo de Vida”.

**Segundo:** adjudicar el servicio de Póliza de Seguro Colectivo de Vida en el procedimiento de contratación antes descrito al oferente: **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC J143000000343**, hasta por la suma de **C\$5,491,690.98 (Cinco millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa Córdoba con 98/100)**, siendo el plazo de ejecución del contrato de un año, dando inicio a partir del 12 de agosto de 2020 y finalizando el 11 de agosto de 2021, con el cumplimiento del último requerimiento liquidación y finiquito.

**Tercero:** no hay orden de prelación por ser único proveedor.

**Cuarto:** el contrato se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el día dieciséis de junio del año dos mil veinte y para tales efectos:

1. El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos, una garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de doce meses.

**Quinto:** nómbrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (a. i.) (Coordinadora)

Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro)

Cra. María Isabel Muñoz González – Directora División de Recursos Humanos (Miembro)

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la Republica, con copia a la máxima autoridad administrativa de la entidad contratante, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de junio, del año dos mil veinte. **(F) JOSE BLADIMIR GARCIA SANCHEZ SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. M2794 – M. 44955173 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, gestor oficioso de Tesaro, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ZEJULA**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer.

Presentada: diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001146. Managua, cuatro de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2795 – M. 449955090 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MUCOFLEM**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente para el tratamiento de enfermedades respiratorias.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001208. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2796 – M. 44955024 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEMOKROL

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente vitaminas y complejos para el cerebro, energía y suplementos alimenticios en general.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001214. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2797 – M. 44954967 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### NEURAFOS

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente vitaminas y complejos para el cerebro, energía y suplementos alimenticios en general.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001212. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2798 – M. 44954898 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BRONCOGRIP

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente para el tratamiento de enfermedades respiratorias.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001209. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2799 – M. 44954827 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PULMOBRON

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente para el tratamiento de enfermedades respiratorias.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001210. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2800 – M. 44954759 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ENERBION

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente vitaminas y complejos para el cerebro, energía y suplementos alimenticios en general.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001213. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2801 – M. 44954708 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BAD BOY

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, específicamente vitaminas y complejos para el cerebro, energía y suplementos alimenticios en general.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001211. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2802 – M. 44954665 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VOSSEN WHEELS, clase 12 Internacional, Exp.2017-002931, a favor de GERALDINE ESCARRAGA SASTRE, de Colombia, bajo el No.2019125732 Folio 37, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2803 – M. 44954581 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SI ES SOS, ES BUENO, Exp. 2017-004607, a favor de TRANSFORMA METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de MÉXICO, bajo el No.2019125972 Folio 124, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2019.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2804 – M. 44954537 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLORIPONDIA BLOSSOM ALE, clase 32 Internacional, Exp. 2018-002529, a favor de Productora La Florida, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126291 Folio 57, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2805 – M. 44954504 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

ZAFRAN, clase 32 Internacional, Exp. 2018-003756, a favor de Griffith Foods, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126973 Folio 205, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2806 – M. 18095341 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención: Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2816 RPI del 26 de marzo de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000072 I del 25 de Junio de 2018.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: PFIZER INC., 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Nombre del Inventor (es): MATTHEW DOWLING; DILINIE FERNANDO; KENTARO FUTATSUGI; KIM HUARD; THOMAS VICTOR MAGEE; BRIAN RAYMER; ANDRE SHAVNYA; AARON SMITH; BENJAMIN THUMA; ANDY TSAI y MEIHUA TU.

Título de la Patente: 3-AZABICICLO[3.1.0] HEXANOS SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE CETOHEXOQUINASA

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 401/14; C07D 403/04; C07D 403/14; A61K 31/506; A61P 3/06; A61P 3/10; A61P 25/02; A61P 35/00; A61P 25/30; A61P 9/00; A61P 37/00; A61P 7/02.

Managua, Nicaragua, veintiséis de marzo del año 2020. Registrador.

Reg. M2807 – M. 18095139 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2784 RPI del 28 de noviembre de 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000070 I del 13 de junio de 2018.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: CARGILL, INCORPORATED, MS 24, 5407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América. Nombre del Inventor (es): JOSHUA MANLEY; LASIKA SHYAMALIE SENARATNE- LENAGALA y TODD WILLS.

Título de la Patente: PREPARACIÓN DE SAL DE CARBONATO Y TRATAMIENTO DE LA CARNE CON ESTA

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23L 13/70; A23L 13/40

Managua, Nicaragua veintisiete de enero del año 2020. Registrador.

Reg. M2808 – M. 18095279 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2797 RPI del 18 de diciembre de 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2015-000007 I del 30 de Enero de 2015.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: EGIS GYÓGYSZERGYÁR ZRT, Keresztúri út 30-38, H-1106 Budapest, Hungría.

Nombre del Inventor (es): ENDRE MIKULÁSIK; TAMAS SPAITS y AGOTA SZAKÁLYNÉ SINKA.

Título de la Patente: FORMULACIÓN TRANSDÉRMICA QUE CONTIENE INHIBIDORES DE COX.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 9/00; A61K 47/32; A61K 31/415.

Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre del año 2019. Registrador.

Reg. M2809 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO SPIRIT, clase 12 Internacional, Exp. 2019-002036, a favor de WESTERN IP MANAGEMENT S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020129858 Folio 118, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2810 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO KRAIT, clase 12 Internacional, Exp. 2019-002035, a favor de WESTERN IP MANAGEMENT S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020129857 Folio 117, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2811 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO TAYPAN, clase 12 Internacional, Exp. 2019-002034, a favor de WESTERN IP MANAGEMENT

S.A., de República de Panamá, bajo el No.2020129856 Folio 116, Tomo 426 de inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2812 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO ASPID, clase 12 Internacional, Exp. 2019-002033, a favor de WESTERN IP MANAGEMENT S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020129855 Folio 115, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2813 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D13TC, clase 12 Internacional, Exp. 2019-001791, a favor de Volvo Truck Corporation, de Suecia, bajo el No.2020129794 Folio 59, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL., Managua veintiuno de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2814 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial DON'T JUST GET DRUNK, GET UGLY, Exp. 2019-001008, a favor de Ugly, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129733 Folio 196, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2815 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STYLO+, clase 7 Internacional, Exp. 2019-001902, a favor de Robert Bosch Tool Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129853 Folio 113 Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2816 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SHUT UP AND DANCE, Exp. 2019-001007, a favor de Ugly, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129732 Folio 195, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2817 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial THE MOST FAMOUS BAR ON THE PLANET, PERIOD., Exp. 2019-001006, a favor de Ugly, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129731 Folio 194, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2818 – M. 18242190 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial EL MEJOR BAR DEL MUNDO, Exp. 2019-001005, a favor de Ugly, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129730 Folio 193, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2819 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial SEMBRAMOS CONFIANZA, Exp. 2019-000870, a favor de AGRIPAC S.A., de Ecuador, bajo el No. 2020129400 Folio 186, Tomo 10 de Señal de propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2820 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial REFUERZA TU ENERGIA, Exp. 2019-002274, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129405 Folio 188, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2821 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BULOVA, clase 9 Internacional, Exp. 2019-000390, a favor de Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020128893 Folio 227, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2822 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Pickup Rent a Car, clase 39 Internacional, Exp. 2014-001842, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129295 Folio 105, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2823 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TATA BOLT, clase 12 Internacional, Exp. 2015-002258, a favor de TATA SONS LIMITED, de India, bajo el No. 2020129397 Folio 193, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2824 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial LIBERA TU PODER, Exp. 2019-002147, a favor de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V., de México, bajo

el No. 2020129404 Folio 187, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,**  
Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2825 – M. 18242158 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HELIAUS, clases 42 y 45 Internacional, Exp. 2019-001500, a favor de Universal Services of America, LP, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129823 Folio 87, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,**  
Managua veinticinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2826 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

**MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ,** Apoderado de Industria Procesadora de Lácteos, Sociedad Anónima del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **LOZANO**

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos, carne, pescado, carne de ave y carne de caza, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas y compotas.

Presentada: nueve de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000655. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2827 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

**JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON,** Apoderado de **GUY JOSÉ BENDAÑA-GUERRERO & ASOCIADOS,** SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**GUY JOSÉ BENDAÑA-GUERRERO & ASOCIADOS**

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos, asesoría legal, abogacía y notariado.

Presentada: veinticuatro de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000824. Managua, veintidos de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2828 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

**IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO,** Apoderada de **UNILEVER N.V.** del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **REXONA**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones sanitarias; preparaciones desinfectantes, antisépticas y antibacteriales, incluidos líquidos y aerosoles; germicidas; fungicidas; toallitas impregnadas con desinfectante o preparaciones antibacteriales; toallitas desinfectantes; toallitas impregnadas con preparaciones antisépticas; toallitas impregnadas con preparaciones medicinales; desinfectantes para la ropa; preparaciones antisépticas para uso médico; yesos medicinales; preparaciones para refrescar, purificar, desodorizar o desinfectar el aire; artículos de tocador medicados; artículos de tocador antibacteriales; preparaciones medicinales para el cuidado de la piel y el cabello; jabones medicinales y limpiadores de la piel; jabones antibacteriales y limpiadores de la piel; preparaciones desinfectantes para la piel; desinfectantes de manos; jabón líquido y enjuague para las manos medicinal; jabón y enjuague para las manos medicinal en forma de gel o espuma; gel de baño y ducha medicado; jabones medicinales para el cuerpo; champú y acondicionador medicinales para el cabello y el cuerpo; talco medicinal en polvo; yesos y apósitos para uso médico; materiales para apósitos.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000862. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2829 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

**MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ,** Apoderado de Industria Procesadora de Lácteos, Sociedad Anónima del domicilio de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **SOMBRELA**

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos.

Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000876. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2830 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

**MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS,** Apoderado de **Unite Eurotherapy, Inc.** del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **RE:UNITE**

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado del cabello, a saber, champú, acondicionador, mascarillas para el cabello y preparaciones para el tratamiento del cabello.

Presentada: veintiuno de abril, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000971. Managua, tres de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2831 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor Oficioso de Hilton Worldwide Manage Limited del domicilio de Inglaterra y Gales., solicita registro de Marca de Servicios:

### TEMPO

Para proteger:

Clase: 43

Alquiler de alojamiento temporal; servicios de hotel; servicios de restaurante, catering, bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento en centros turísticos; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones; suministro de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; y servicios de reserva de alojamiento en hoteles para terceros.

Presentada: seis de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001043. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2832 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO RAPTOR, clase 12 Internacional, Exp. 2019-002032, a favor de WESTERN IP MANAGEMENT S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020129854 Folio 114, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2833 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APOTHIC, clase 33 Internacional, Exp. 2019-001640, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129792 Folio 57, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2834 – M. 18242174 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAM'S CHOICE, clase 33 Internacional, Exp. 2019-000096D1, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129207 Folio 20, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2835 – M. 18242140 – Valor C\$ 145.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado de IP HOLDCO, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### ¡EL CRUJIENTE SABOR DE LO NUESTRO!

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marcas de Fábrica y Comercio: PRO, bajo el número de Expediente No. 2020-000677, Presentada el 11 de Marzo de 2020, para para amparar productos de las clases 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

PRO y DISEÑO, bajo el número de Expediente No. 2020-000678, Presentada el 11 de Marzo de 2020, para amparar productos de las clases 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

PA'PICAR, bajo el número de Expediente No. 2020-000679, Presentada el 11 de Marzo de 2020, para amparar clases 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de

cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

pa'pícar ¡El crujiente sabor de lo nuestro!, y diseño, bajo el número de Expediente No. 2020-000680, Presentada el 11 de Marzo de 2020, para amparar clases 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: once de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000681. Managua, tres de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2836 – M. 18186886 – Valor C\$ 145.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ en representación de METYS PHARMACEUTICALS AG, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPOSICIONES SINÉRGICAS QUE COMPRENDEN DIMIRACETAM (R)(1)YDIMIRACETAM(S)(2)EN UNAPROPORCIÓN NO RACÉMICA

Número de solicitud: 2019-000122 I

Fecha de presentación: 27/11/2019

Nombre y domicilio del solicitante: METYS PHARMACEUTICALS AG, Gerbergasse 30, CH-4001 Basel, Suiza.

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 31/05/2017 17173760.4

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MICHAEL SCHERZ: Benkenstrasse 48 4104 Oberwil, Suiza, ciudadano de Estados Unidos de América y CARLO FARINA: Via Mario Donati, 8 20146 Milano, Italia, ciudadano de Italia.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 31/4188; A61P 25/02; A61P 25/24; A61P 25/28; A61K 31/7068; A61K 31/7072; A61K 31/708; A61K 45/06.

Resumen:

La presente invención se refiere a una composición de enantiómeros de 3,6,7,7a-tetrahidro-1H-pirrolol[1,5-a]imidazol-2,5-diona y solvatos o co-cristales farmacéuticamente aceptables del mismo en una cierta proporción, una composición farmacéutica que comprende dicha composición, su uso como un medicamento y el uso de las composiciones inventivas o composiciones farmacéuticas en el tratamiento y/o prevención de una enfermedad o trastorno seleccionado

generalmente y preferiblemente de neuropatía sensorial periférica, preferiblemente dolor neuropático periférico; convulsiones; depresión; o deterioro cognitivo.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 23 de abril del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2837 – M. 9752795 – Valor C\$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DELIGHT

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001123. Managua, tres de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2861 – M. 45274960 – Valor C\$ 95.00

ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA, Apoderado de GUTIS LIMITADA. del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### COTENSAR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001193. Managua, diez de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2862 – M. 45274906 – Valor C\$ 95.00

ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA, Apoderado de GUTIS LIMITADA. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIPOLESS**

Para proteger:

Clase: 5

Para proteger en clase 5: Productos, preparaciones farmacéuticas, químico medicinales de uso externo o interno, como acidificantes, alcalinizadores, alternativos, analgésicos, anestésicos, anodinos, antiácidos, antihelmínticos, antiasmáticos, antibióticos, anticatabólicos, anticolinérgicos, agentes antihipertensivos, antianémicos, antimaláricos, agentes antineuróticos, agentes antipelágricos, antipiréticos, antirraquíticos, antirreumáticos, antiescabiosos, antiescorbúticos, antisépticos, antiespasmódicos, antisifilíticos, astringentes, bactericidas, estimulantes cardíacos, catárticos, agentes quimioterapéuticos, colagogos, depresionantes, circulatorios, contrairritantes, dentífricos medicinales, deodorantes internos, diaforéticos, suplementos dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, digestantes, desinfectantes medicinales, diuréticos, vendajes quirúrgicos medicados, ecbolíticos, emenagogos, emolientes, expectorante, fungicidas medicinales, agentes bloqueadores gangliónicos, germicidas, estimulantes glandulares, gonoecidas, preparaciones hormonales, hematóticos, hematopoiéticos, agentes hemorroidales, hemostáticos, estimulantes hepáticos, agentes inmunoterapéuticos, agentes para incontinencia, anhalantes queratolíticos, laxativos, linimentos, lubricantes, lubricantes antisépticos y quirúrgicos, relajantes musculares, medicamentos nasales, agentes oftálmicos, organoterapéuticos, rubefacientes, agentes esclerosantes, sedativos, rociadores nasales, rociadores para gargantas estomáquicos, tónicos, agentes tranquilizadores, agentes uricosúricos, antisépticos urinarios, acidificantes urinarios, alcalinizadores urinarios, sedativos uterinos, vasoconstrictores, vasodilatadores, preparaciones vitamínicas de su elaboración.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001194. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2863 – M. 45274826 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de MOLINOS VALLE DEL CIBAO, C POR A. del domicilio de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Aviva**

Para proteger:

Clase: 30

SERVIRÁ PARA AMPARAR EN CLASE 30: GALLETAS SALADAS, GALLETAS DE SODA, GALLETAS.

Presentada: dos de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001244. Managua, once de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2595 – M. 18205899 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de AVICOLA NACIONAL, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270503 y 270508

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio: POLLO RICO ¡El más Rico! y Diseño, Clase 29, número de registro 2016116340 LM, registrada en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, Folio 199, Tomo 376 de Inscripciones para proteger y distinguir los productos: pollos. Clase 29. Marca de Fábrica y Comercio y Servicios: RIKO POLLO, número de registro 2018123333 LM, registrada con fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, Folio 126, Tomo 402 de Inscripciones para proteger y distinguir los productos y servicios. Carne de pollo cruda y procesada. Clase 29. Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de venta de productos avícolas. Clase 35. Servicios de restaurantes, restaurantes de auto servicio, restaurante de servicio rápido y permanente, (snack bar), así como cafeterías. Abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionan hospedaje temporal. Clase 43.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil veinte, Expediente. N° 2020-000728. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2696 – M. 18125836 – Valor C\$ 775.00

OSCAR FRANCISCO GÓMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de SAVONA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270517

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio: La Nevería, registrada bajo el Número 29027 C.C., presentada en fecha 31/03/1995, para amparar productos de la clase 30: Sorbetes, paletas y pasteles helados.

La Nevería y diseño, número de registro 2018122396 LM, presentada en fecha 06/12/2016, para amparar productos de la clase 29: Frutas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas; confituras; leche y productos

lácteos; malteadas. Y de la clase 30: Café, sucedáneos del café y bebidas a base de café; cacao y chocolate, sucedáneos del cacao y del chocolate, bebidas a base de cacao y chocolate; sorbetes, helados comestibles, paletas comestibles, hielo; pastelería, repostería y confitería; azúcar, miel y jarabe de melaza.

Presentada: catorce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000375. Managua, treinta de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2760 – M. 44951565 – Valor C\$ 775.00

ENRIQUE ARTURO GENIE ALVARADO, Apoderado de ROGER JOSE SALGADO AROSTEGUI del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050306, 290104 y 270501

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, jabones y dentífrico.

Clase: 16

Papel toalla, papel higiénico y papel servilleta.

Presentada: trece de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001083. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2766 – M. 44930590 – Valor C\$ 775.00

JEAN ANDRE QUEZADA ROSALES, Apoderado Especial de JORGE IVAN CEDEÑO CHAVARRIA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 090725 y 270501 Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación).

Presentada: dieciocho de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000763. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2767 – M. 44836407 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-

002717, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2019126364 Folio 129, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2769 – M. 44836260 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Venacet y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002095, a favor de CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL (CORPAUL), de República de Colombia, bajo el No.2019126890 Folio 126, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

## Venacet

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2770 – M. 44836347 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mobil Delvac 90 years y diseño, clases 1 y 4 Internacional, Exp. 2018-001813, a favor de EXXON MOBIL CORPORATION., de EE.UU., bajo el No.2019127079 Folio 45, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2771 – M. 44929289 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MICOSAT INTELIGENCIA AGROBIOLOGICA Y DISEÑO, Exp. 2019-

000140, a favor de PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFYSA), de República de Nicaragua, bajo el No.2019128583 Folio 172, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2019.

**MICOSAT**  
Inteligencia Agrobiológica

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2772 – M. 44929241 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley B80, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial PROFYSA FUTURO Y VIDA y diseño, Exp.2019-003857, a favor de PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROFYSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129720 Folio 192, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

**PROFYSA**  
"FUTURO Y VIDA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2774 – M. 44955388 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Sugerencias del Chef, clase 32 Internacional, Exp.2016-003092D1, a favor de SIGMA ALIMENTOS CONGELADOS, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2019126519 Folio 25, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Sugerencias  
del  
**Chef**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2775 – M. 44955342 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Trinasolar y diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2018-002517, a favor de TRINA SOLAR Co., LTD, de China, bajo el No.2019126227 Folio 246, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año

2029. Por delegación conforme a Memorandum DGRPI-HMPL/147/07-2019 en fecha 01-07-2019, firma el Registrador Suplente Mario A. Jiménez Pichardo.

**Trinasolar**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2776 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270524 Para proteger:

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, todas las bebidas que contienen café.

Presentada: cuatro de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000613. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2777 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050701 y 260120 Para proteger:

Clase: 32

Todas las bebidas que contienen café.

Presentada: cuatro de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000614. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2778 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de GUY JOSÉ BENDAÑA-GUERRERO & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270524  
Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios jurídicos, asesoría legal, abogacía y notariado.

Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año un mil novecientos ochenta y cinco

Presentada: veinticuatro de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000826. Managua, dos de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2779 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270524  
Para proteger:

Clase: 35

Emisión de tarjetas de compra que luego pueden ser redimidas por bienes o servicios.

Clase: 36

Emisión de tarjetas de compra que pueden ser intercambiadas por productos o servicios; banca, gestión financiera, planificación financiera, financiación, tarjetas de crédito y débito, inversión de fondos, préstamos hipotecarios, financiación de préstamos, cajas de seguridad, servicios de giro postal, servicios de transferencia de dinero y servicios de cajero automático, emisión de tarjetas de compra que luego pueden ser redimidas por bienes o servicios.

Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000877. Managua, tres de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2780 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema TICA BUS Y DISEÑO, Exp. 2019-001357, a favor de TICA BUS S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2020129039 Folio 49, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Opóngase. Registrador.

Reg. M2781 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SC JOHNSON A family company at work for a better world, clases 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 25 y 26 Internacional, Exp. 2018-002868D1, a favor de S.C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129160 Folio 224, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2782 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUR KERMILL IMPERFAST V DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp. 2019-001201, a favor de INTERNATIONAL TEK BRANDS INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020128921 Folio 5, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario

Reg. M2783 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCJohnson, clases 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 25 y 26 Internacional, Exp. 2018-002867D1, a favor de S.C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129159 Folio 223, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

# scJohnson

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua cuatro de marzo, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M2784 – M. 18242115 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Hansaplast, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2019-001858, a favor de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No.2020129851 Folio 111, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

## Hansaplast

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M2785 – M. 45024982 – Valor C\$ 775.00

MARIA ELENA SANCHEZ CERNA, Apoderada de COOPERATIVA MULTISECTORIAL CHONTALAC DE SAN PEDRO DE LÓVAGO, R.L. (CHONTALAC) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:

Clase: 29

Productos lácteos tales como: leche entera, leche de sabores, quesos, yogur, mantequilla, crema, quesillos.

Presentada: veintiséis de mayo, del año dos mil veinte .  
Expediente. N° 2020-001174. Managua, ocho de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2840 – M. 45261464 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290113

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE CARTON DE ESTAS MATERIA, BILLETES Y BOLETOS DE LOTERIA.

Clase: 28

JUEGOS DE LOTERIA, Y TODOS AQUELLOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SUERTE Y EL AZAR.

Clase: 35

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001392. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2841 – M. 45261601 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001400. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2842 – M. 45261823 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290115

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001401. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2843 – M. 45261955 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290115

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS DE LOTERIA, Y TODOS AQUELLOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SUERTE Y EL AZAR.

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001402. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2844 – M. 45261346 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290108

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001398. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2845 – M. 45261157 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 290112

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001397. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2846 – M. 45260987 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 210104

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001396. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2847 – M. 45260852 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001395. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2848 – M. 45260739 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍA; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL DE DIBUJO Y MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO; HOJAS, PELÍCULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001394. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2849 – M. 45260603 – Valor C\$ 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290112 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE CARTON DE ESTAS MATERIA, BILLETES Y BOLETOS DE LOTERIA.

Clase: 28

JUEGOS DE LOTERIA, Y TODOS AQUELLOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SUERTE Y EL AZAR.

Clase: 35

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Clase: 41  
EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001393. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2850 – M. 45260493 – Valor CS 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA EMISION Y DISTRIBUCION DE BILLETES DE LOTERIA (VENTA DE LOTERIAS) Y REALIZACION DE SORTEOS, RIFAS, LOTERIAS Y JUEGOS DE SUERTE O AZAR.

Fecha de Primer Uso: diez de enero, del año un mil novecientos noventa y cinco

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001399. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2851 – M. 45260329 – Valor CS 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fabrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS DE LOTERIA, Y TODOS AQUELLOS EN

LOS QUE INTERVENGA LA SUERTE Y EL AZAR.

Clase: 35

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001391. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2852 – M. 45260177 – Valor CS 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501, 290101, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001390. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2853 – M. 45260023 – Valor CS 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON

JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001386. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2854 – M. 45259833 – Valor CS 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501, 290101 y 290101

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001385. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2855 – M. 45259590 – Valor CS 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001387. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2856 – M. 45259715 – Valor CS 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270701  
Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001384. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2857 – M. 452593355 – Valor CS 775.00

WILBERT RAMON IBARRA BLANCO, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270701, 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001389. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2858 – M. 45259486 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado (a) de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 210301 y 270501  
Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001388. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2859 – M. 45252212 – Valor C\$ 775.00

NESTOR JAVIER LÓPEZ DÁVILA, Apoderado de LOTERÍA NACIONAL del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Para proteger:

Clase: 36

NEGOCIOS MONETARIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE LOTERIA, RIFAS, BINGOS, JUEGOS DE AZAR Y SUERTE.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001403. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2860 – M. 44955423 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

y Marca de Servicios IN&CIA THERAPEUTICS Y DISEÑO, clases 5 y 42 Internacional, Exp. 2018-002311, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2019126206 Folio 225, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2619 – M. 18205830 – Valor C\$ 435.00

LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



MARCANICA

Descripción de Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 45

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIONES LEGALES, SERVICIOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL; SERVICIOS LEGALES EN GENERAL.

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000500. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2620 – M. 19701767 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp. 2019-001488, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No. 2020129498 Folio 40, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2621 – M. 19701732 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp.2019-001486, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No.2020129497 Folio 39, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2622 – M. 19701775 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JL LCT EYEWEAR, clase 9 Internacional, Exp. 2019-000626, a favor de GOLDEN EAST S.A., de Zambia, bajo el No. 2020129525 Folio 67, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2623 – M. 19701724 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GS, clase 9 Internacional, Exp. 2011-000605, a favor de GS Yuasa Corporation, de Japón, bajo el No. 2020129723 Folio 248, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2624 – M. 18188960 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de SAGSA DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050311, 270508, 270512 y 270523

Para proteger:

Clase: 11

Conductor, manguera, filtro, válvula, pivotes; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Presentada: doce de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000693. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2625 – M. 18188986 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de SAGSA DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050311, 270508, 270512 y 270523

Para proteger:

Clase: 7

Carretes (enrolladores mecánicos para manguera); máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; distribuidores automáticos.

Presentada: doce de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000694. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2626 – M. 18188943 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de SAGSA DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050311, 270508, 270512 y 270523

Para proteger:

Clase: 17

Cinta de goteo; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.

Presentada: doce de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000692. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Registrador. Secretario.

Reg. M2627 – M. 18188790 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Kia Motors Corporation del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261106

Para proteger:

Clase: 12

Scoters para personas con movilidad reducida; paracaídas; tractores para uso agrícola; coches robóticos; camiones de motor; motores eléctricos para automóviles; vehículos de transporte automáticos; automóviles sin conductor [automóviles autónomos]; drones civiles; autobuses a motor; triciclos; amortiguadores de suspensión para vehículos; accionamientos eléctricos para vehículos; carros deportivos; buses autocares; partes y accesorios para motocicletas; motocicletas; cochecitos de bebé; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos terrestres; máquina /motor/correa de caucho y freno para vehículos terrestres; motores y máquinas para vehículos terrestres; acoplamiento para vehículos terrestres; autos autónomos; automóviles; sistemas de advertencia de cambio de carril para automóviles; neumáticos de automóviles; partes y accesorios para automóviles; scooters con motor eléctrico; coches eléctricos; bicicletas eléctricas; sillas de ruedas accionadas eléctricamente; tractores; scooters híbridos de potencia; sillas de ruedas.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000714. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2628 – M. 18188820 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Kia Motors Corporation del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261106

Para proteger:

Clase: 35

Ventas en pública subasta; publicidad; servicios de secretariado; trabajos de oficina; proporcionar información comercial y de marketing; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; demostración de bienes; servicios de agencias de importación y exportación; servicios de venta al por mayor de automóviles; servicios de venta al por menor de automóviles; servicios de venta al por menor de piezas y accesorios para automóviles; servicios de venta al por mayor de piezas y accesorios para automóviles; alquiler de máquinas expendedoras; servicios de intermediación comercial relacionados con pedidos por medio de correo a través de telecomunicaciones; organización de suscripciones a medios de información; compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de venta al por menor de automóviles usados; servicios de venta al por mayor de automóviles usados; suministro de información laboral; promoción de ventas para terceros.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000715. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2629 – M. 18188846 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Kia Motors Corporation del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261106

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de garaje para el mantenimiento y reparación de vehículos de motor; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; recarga de baterías y acumuladores; servicio de lavandería; carga de batería del vehículo; desinfección de vehículos; cambio de batería del vehículo; servicios de reparación de vehículos; alimentación de gas hidrógeno para vehículos; reparación o mantenimiento de piezas de automóviles de motor; limpieza de automóviles y lavado de automóviles; suministro de información relacionada con la reparación o mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; tuneo de vehículos de motor; reparación de piezas, accesorios y partes de automóviles; mantenimiento de instalaciones eléctricas; gestión de la batería; reparación de dispositivos de frenado; mantenimiento del coche; alquiler de equipos de limpieza.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000716. Managua, catorce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2630 – M. 18188897 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Reign Beverage Company LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240916, 230511, 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; cerveza.

Presentada: Doce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001078. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2631 – M. 18189001 – Valor C\$ 630.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de SMC CORPORATION del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260120, 260124 y 270519

Para proteger:

Clase: 6

Válvulas de metal [que no sean partes de máquinas] especialmente, válvulas de ventilación suaves para fluido (nitrógeno, aire, gas inerte), válvulas de hendidura para fluido (nitrógeno, aire, gas inerte), válvulas operadas por aire, válvulas de relé, válvulas de lanzadera, válvulas de retardo de tiempo, válvulas de dedo, válvulas de mano, válvulas multifuncionales, válvulas de liberación de presión, válvulas de refrigerante, válvulas de vapor, válvulas angulares, válvulas de vacío, válvulas rectas, válvulas de ventilación suave, válvulas de drenaje y válvulas de hendidura, cilindros de metal para aire comprimido, gas y líquidos [vendidos vacíos], boquillas de metal, placas de identificación de metal, accesorios y colectores de metal para equipos neumáticos e

hidráulicos comprimidos, tanques de aire de metal, accesorios metálicos, colectores de metal de 3 válvulas para tuberías, válvulas de drenaje, vendidos como unidad para equipos de preparación de aire.

Clase: 7

Válvulas neumáticas [partes de máquinas], válvulas mecánicas, válvulas de dedo [partes de máquinas], válvulas manuales [partes de máquinas], válvulas multifuncionales [partes de máquinas], silenciadores, aparatos de escape (partes de máquinas), sistemas de transmisión en serie (partes de máquinas), acopladores no eléctricos [partes de máquinas] vendidos en combinación con equipos neumáticos e hidráulicos, cilindros de aire comprimido que son dispositivos de control neumáticos, cilindros sin varillas [partes de máquinas], pinzas de aire, controladores de velocidad [mecánicos] para máquinas, mecanismos y motores, válvulas de liberación de presión residual [partes de máquinas], válvulas de retención [partes de máquinas], válvulas de escape [partes de máquinas], válvulas de control de velocidad de seguridad [partes de máquinas], válvulas de ahorro de aire [partes de máquinas], amortiguadores [partes de máquinas], juntas flotantes [partes de máquinas], actuadores rotativos, filtros de aire [partes de máquinas], separadores de neblina, lubricadores, reguladores de filtro [partes de máquinas], reguladores de vacío [partes de máquinas], reguladores de precisión [partes de máquinas], reguladores electroneumáticos e hidráulicos [partes de máquinas], reguladores electrónicos de vacío [partes de máquinas], reguladores de refuerzo [partes de máquinas], válvula de control proporcional electroneumática e hidráulica, separadores de neblina de aceite, separadores de agua, unidades de vacío, eyectores de vacío, válvulas de expulsión [partes de máquinas], filtros de succión de aire, ventosas, cilindros de montaje libre [partes de máquinas], separadores de drenaje vendidos en combinación con equipos de vacío, instalaciones de control de flujo [mecánicas], equipos de control de presión, limpiadores de escape, filtros de gases limpios vendidos en combinación con equipos neumáticos para salas limpias, bombas de proceso [partes de máquinas], actuadores neumáticos, cilindros hidráulicos, interruptores automáticos de cilindros, sensores, filtros hidráulicos, partes de filtros [partes de máquinas], filtros de membrana [partes de máquinas], filtros de alcaloscencia de agua para solventes de limpieza vendidos en combinación con equipos neumáticos e hidráulicos, reguladores de filtro, posicionadores electroneumáticos [partes de máquinas], posicionadores neumático-neumáticos [partes de máquinas], posicionadores de válvulas [partes de máquinas], posicionadores de cilindro [partes de máquinas], posicionadores dobles [partes de máquinas], posicionadores electroneumáticos [partes de máquinas], válvulas de bloqueo vendidas como una unidad para equipos de instrumentación neumática, bombas de proceso de fluororesina [partes de máquinas], actuadores para usar en válvulas de conmutación de metal, separadores de neblina de aceite, separadores de agua, filtros de eliminación de olores [partes de máquinas], válvulas mecánicas, colectores reguladores [partes de máquinas y motores], controladores hidráulicos mecánicos y

neumáticos, incluidos controladores multicanal.

Clase: 9

Válvulas solenoides [válvulas electromagnéticas] que incluyen interruptores automáticos, interruptores solenoides [interruptores electromagnéticos] para colectores de agua, aceite, aire, alta presión, gas, vacío, vapor y polvo, válvulas de relé [eléctricas], válvulas de proceso para control de fluidos [eléctricas], válvulas de refrigerante [eléctricas], válvulas de control proporcionales electroneumáticas [eléctricas], reguladores que incluyen reguladores con función de reflujo [eléctricas], reguladores de filtro [eléctricas], reguladores de separadores de niebla [eléctricas], reguladores de separadores de micro niebla [eléctricas], reguladores en miniatura [eléctricas], colectores reguladores, reguladores de precisión de operación directa [eléctricas], reguladores de vacío [eléctricas], reguladores electroneumáticos [eléctricas], reguladores electrónicos de vacío [eléctricas], reguladores de refuerzo [eléctricas], manómetros, manómetros para sala limpia, manómetros para un regulador limpio, manómetros con interruptor, sensores que incluyen presostatos digitales de alta precisión, presostatos digitales a prueba de polvo / salpicaduras, sensores de presión, sensores de presión de aire, sensores de captura de aire, interruptores de presión digitales que incluyen interruptores de presión electrónicos de verificación de aire, interruptores de presión compactos, interruptores de confirmación de adsorción eléctrica, interruptores de presión neumáticos, interruptores de presión de uso general, interruptores de vacío de diafragma eléctrico, interruptores de flujo eléctrico para aire, interruptores de flujo para agua, interruptores de flujo tipo diafragma eléctrico, interruptores de flujo tipo paleta, actuadores eléctricos, instalaciones eléctricas y aparatos de control que incluyen temperatura, flujo, controladores de presión para aire, aceite, agua, gas y vapor, controladores de temperatura eléctricos, controladores químicos térmicos, interruptores automáticos vendidos en combinación con actuadores, cables coaxiales, cables eléctricos, cables de fibra óptica, cables de unión.

Clase: 11

Secadores de aire refrigerados, sin calor y de membrana, intercambiadores de calor [no partes de máquinas], especialmente, posenfriadores enfriados por aire, posenfriadores enfriados por agua; los productos antes mencionados para uso comercial y/o industrial, el enfriador de aceite refrigerado por agua es parte y se vende como una unidad para equipos hidráulicos; filtros de bolsa.

Clase: 17

Tubos no metálicos; tubos de nylon, tubos de poliuretano, tubos antiestáticos [no metálicos], tubos de poliolefina, accesorios de tubos no metálicos, accesorios de fluororesina que son tubos no metálicos.

Presentada: Doce de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001076. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil veinte. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2773 – M. 44836481 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio e5, clase 12 Internacional, Exp. 2018-001496, a favor de BYD COMPANY LIMITED.-, de República de Popular de China, bajo el No. 2019125979 Folio 18, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

**e5**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2786 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de SUSTAINABLE AGRO SOLUTIONS, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Banadak**

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 5

Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas; insecticidas y parasiticidas.

Presentada: veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000841. Managua, cuatro de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2787 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEC ITALY HAIR DIMENSION Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2019-001980, a favor de Nattura Laboratorios, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2020128820 Folio 155, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

 **TEC ITALY**  
HAIR DIMENSION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2788 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MORE THAN MAGIC, clases 3, 16 y 26 Internacional, Exp. 2019-001841, a favor de Target Brands, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129449 Folio 242, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2789 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MEGA TANK, clase 35 Internacional, Exp. 2019-000029, a favor de Canon U.S.A., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020128824 Folio 159, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2790 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MEGA TANK Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2019-000026, a favor de Canon U.S.A., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020128823 Folio 158, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2791 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEYDAY Y DISEÑO, clases 1, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 21 y 26 Internacional, Exp. 2019-000802, a favor de Target Brands, Inc., de Estados Unidos de América, bajo

el No. 2020129475 Folio 18, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



heyday

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2792 – M. 18242123 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio I Y DISEÑO, clase 33 Internacional, Exp. 2019-002202, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129418 Folio 211, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2793 – M. 18095309 – Valor C\$ 485.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS HERBICIDAS  
Número de solicitud: 2020-000012 I  
Fecha de presentación: 14/02/2020

Nombre y domicilio del solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, Rosentalstrasse 67 4058 Basilea, Suiza.

Representante/Apoderado Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: India 17/08/2017 201711029217

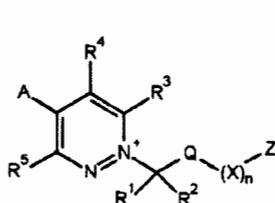
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JAMES NICHOLAS SCUTT: Syngenta Limited Syngenta Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY (GB), ciudadano del Reino Unido; NIGEL JAMES WILLETTTS: Syngenta Limited Syngenta Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY (GB), ciudadano del Reino Unido; RAVINDRA SONAWANE: Syngenta Biosciences Private Limited Santa Monica Works, Corlim Ilhas Goa 403 110 (IN), ciudadano de la India; MANGALA PHADTE: Syngenta Biosciences Private Limited Santa Monica Works, Corlim Ilhas Goa 403 H0 (IN), ciudadano de India; SANDEEP REDDY

KANDUKURI: Syngenta Biosciences Pvt. Ltd. Santa Monica Works, Corlim, Ilhas Goa 403 110 (IN), ciudadano de India; SWARNENDU SASMAL: Syngenta Biosciences Private Limited Santa Monica Works, Corlim Ilhas Goa 403 110 (IN), ciudadano de India; SARAH ARMSTRONG: Syngenta Limited Syngenta Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY (GB), ciudadana de Reino Unido; ANDREA MCGRANAGHAN: Syngenta Limited Syngenta Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY (GB), ciudadana de Reino Unido y SEAN NG: Syngenta Limited Syngenta Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY (GB), ciudadana de Reino Unido.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/04; A01N 43/58; C07D 403/04.

#### Resumen:

Compuestos de fórmula (I) donde los sustituyentes son tal como se definen en la reivindicación 1, útiles como pesticidas, especialmente como herbicidas.

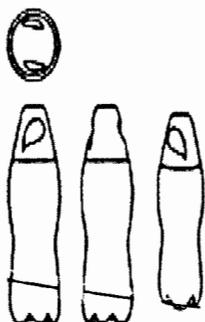


En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de marzo del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2838 – M. 9752787 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de QUALA INC. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca Tridimensional:



Descripción y Clasificación de Viena: 190709

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, bebidas energizantes, gaseosas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000556. Managua, cuatro de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2839 – M. 45185356 – Valor C\$ 435.00

GABRIEL BARAC MORALES MORICE del domicilio de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 18

Fajas para dama y caballeros, bolsos, billeteras, carteras.

Clase: 25

Calzado.

Presentada: dieciséis de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001361. Managua, veintidós de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1856 – M. 45216659 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese a la señora DAMARIS CISNEROS NARANJO, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003742-ORM5-2020-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana, del quince de junio de dos mil veinte. (f) JUEZ EGBERTO ADÁN RAMOS SOLÍS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) EIVAVERO.

3-3

Reg. 1890 – M. 45415883 – Valor C\$ 285.00

## EDICTO

El señor GASTON SCHNEEGANS ARNUERO, mayor de edad, soltero, jubilado y de este domicilio, con Cédula de Identidad Numero: 281-260534-0006X, solicita sea declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones de la señora ROSA MORAGA AGUIRRE (Q.E.D.P), en especial de un bien inmueble ubicado contiguo a Villa Libertad, comarca las Jaguitas, Lote número cuatro (4), inscrito en el Registro Publico Mercantil de Managua, Bajo el Numero de Finca: 114266, Folio:228, Tomo:2745; Asiento: 2do; Numero NAP: B1-9A50H7N, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades de Managua. Valor Catastral Municipal: setenta mil setecientos ochenta y siete córdobas con 88/100 (C\$ 70,787.88). Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado, dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua, a las once y ocho minutos de la mañana, del veintiocho de mayo del año dos mil veinte.- ASUNTO N°: 003314-ORM4-2020-CO.-

(f) Margina Villalta Carrillo Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua (f) José Gerardo Sevilla Reyes Secretario Judicial.

3-1

Reg. 1881 – M. 45350477 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° : 000302-ORR1-2020-CO

## EDICTO

Por cuanto el Licenciado Roger Antonio Blanco, en su calidad de apoderado general judicial de la señora Amparo Romero Talavera, expresa que la señora María Teresa Sequeira Alvarado conocida como María Teresa Sequeira Avilés, se desconoce su domicilio y por estar incoada en este despacho judicial demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria, interpuesta por la señora Amparo Romero Talavera, en contra de la señora María Teresa Sequeira Alvarado conocida como María Teresa Sequeira Avilés.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: María Teresa Sequeira Alvarado conocida como María Teresa Sequeira Avilés, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintinueve de abril de dos mil veinte. Las diez de

la mañana.- Concédasele intervención de ley como en derecho corresponde al Lic. ROGER ANTONIO BLANCO. 1.-Vista la solicitud interpuesta por el Lic. ROGER ANTONIO BLANCO, mayor de edad, soltero, abogado y notario público, identificado con cédula N° 001-080663-0009R y carne de la Corte Suprema de Justicia N° 13817 en su calidad de apoderado general judicial de la señora AMPARO ROMERO TALAVERA para que se nombre guardador para el proceso a MARIA TERESA SEQUEIRA ALVARADO, conocida registralmente como MARIA TERESA SEQUEIRA AVILES en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que desconoce sus calidades de Ley, su domicilio y su dirección exacta. 2.-Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos MARIA TERESA SEQUEIRA ALVARADO, conocida registralmente como MARIA TERESA SEQUEIRA AVILES para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.-GIRESE OFICIOS: a la Delegación del Consejo Supremo Electoral de Granada, para que informe a esta autoridad cual es el domicilio y dirección exacta de la señora MARIA TERESA SEQUEIRA ALVARADO, conocida registralmente como MARIA TERESA SEQUEIRA AVILES y a la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación a fin de que informe a esta autoridad el Estatus Migratorio de la señora MARIA TERESA SEQUEIRA ALVARADO, conocida registralmente como MARIA TERESA SEQUEIRA AVILES. 4.-Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 5.-Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. D Meza P (Juez) F. Ilegible (Srio).

Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las ocho y cuarenta y seis minutos de la mañana del quince de junio de dos mil veinte. (F) JUEZ JUAN RAMON JARQUIN REYES, Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. OSJOCAPE Secretario.

3-1

---

**UNIVERSIDADES**


---

Reg. TP6795 – M.44991466 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4649,

Página 91, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**FABIOLA MARGARITA CHÁVEZ GUIDO.** Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6796 – M.44982813 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4569, Página 11, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ENMER LEONEL TREMINIO MOJICA.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6797 – M. ~~45014054~~ – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4687, Página 129, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS ENRIQUEZ ENRIQUEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de mayo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6798 – M. 44991718 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 260, tomo XVII, partida 17733, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTIAN MINETH RUGAMA GONZÁLEZ.** Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6799 – M. 44983447 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que

bajo la Página Número 465, Asiento 1009, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JULIO CESAR TINOCO CASCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP6800 – M. 1198438299 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXII, Partida: 295, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**MARTHA VERONICA FONSECA LAGUNA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, 19 de junio de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6801 – M. 1198438299 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo

Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXII, Partida: 296, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**YEIMY SARAHY PALACIO CORDERO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, 19 de junio de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 6662– M. 44801564– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFFER YAHOSKA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080796-0011V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6663– M. 44784536– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos

de la facultad Ciencias Medicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REBECA YAMARA PICADO ANGULO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-090990-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6664 – M. 44789886 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 262, Folio 262, Tomo X, Managua 8 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ELIETH AUXILIADORA MORALES VASCONCELOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-061193-0000S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Medicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6665 – M. 44760859 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 430, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**NIDIA EYLING ZEPEDA LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de Técnico

**Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6666 – M. 44751943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7523, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**KATTY LISSETH VILLALTA BLANDÓN** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6667 – M. 44752197 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7505, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**GIOCONDA DEL CARMEN CASTILLO BALTODANO** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.